

Expediente: **7436/25**

Carátula: **TOLEDO DALMA ESTEFANIA C/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20173551127 - *TOLEDO, Dalma Estefania*-ACTOR

90000000000 - *SANATORIO 9 DE JULIO*, -DEMANDADO

90000000000 - *ARO, STEFANIA*-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7436/25



H106018905883

JUICIO:TOLEDO DALMA ESTEFANIA c/ SANATORIO 9 DE JULIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 7436/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la presentación con fecha de recepción 25/11/2025:

- 1) Por recibidos los presentes autos en formato digital.
- 2) Conforme instructivo I-130 (Instructivos de Demandas Digitales en Fueros con Mediación Previa Obligatoria), líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial, adjuntándose el formulario respectivo, a los fines de llevar adelante la mediación prejudicial obligatoria (art. 1 ley 7844). Asimismo procédase a cargar la causa en Estado "Prejurisdiccional".AMDLM - 7436/25

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.